

EL AVERIGUADOR

CORRESPONDENCIA
ENTRE
CURIOSOS, LITERATOS,
ANTICUARIOS &c. &c.

Director y propietario.—E. DE MARIÁTEGUI.

Administracion.—Atocha, 143, principal.

Segundo año.—Núm. 39.] MADRID: 15 AGOSTO, 1872.

[Segunda época.

SUMARIO.

Preguntas.—Padre de huérfanos.—Escudos de armas de los obispos.—Título de Príncipe.—Foragido.—Bebido inglés.—Pelárselas.—Franklin.—Jules Verne.—Milaneses.—Esmortidos.—Rojas.—Imprenta en Medina del Campo.—Respuestas.—Dios le ayude.—Bibliografía zamorana.—Fiesta del Obispillo.—Bandera nacional.—Las cuentas de Santinúño.—Cementerio.—Andalucía.—Diego Lopez de Arenas.—Curiosidades.—Epitome de varias noticias y casos particulares ocurridos en Madrid desde el año 821 hasta el de 1648 (continuación).—Filatelia.—Cuatro sellos de la casa real de España.—Cosas de España.—Timbre del Ministerio de Ultramar.—Sello del ejército del Norte.—Movimiento bibliográfico.—Correspondencia.—Anuncios.

PREGUNTAS.

606. Padre de huérfanos.—En Zaragoza y en otros pueblos de Aragon, y aun de Navarra, era un « oficial municipal encargado de la persecucion de los vagos y malentretidos, prostitutas y gente de mal vivir, y de la proteccion y disciplina de los criados domésticos y de otras sirvientes. »
¿Podrá decirnos alguno de los eruditos lectores de EL AVERIGUADOR, si existió en algun pueblo de la Corona de Castilla,

oficio de república análogo al del *Padre de huérfanos* de Aragon y de Navarra?
P. S. y D.

607. Escudos de armas de los obispos.— Los obispos anglicanos, por lo que tengo entendido, no usan escudos de armas personales, sino que cada obispado tiene su sello particular. ¿Por qué no se ha de practicar de la misma manera entre nosotros, pues en nada se opone esto á la ortodoxia?— Si la Capitanía general, la Audiencia, el Gobierno civil, la Diputacion provincial y el municipio tienen sus sellos invariables y de que deben usar todos los que se van sucediendo

en el cargo, ¿por qué no ha de ser lo mismo con los obispos? ¿Qué razon se opone á ello?

Barcelona.

J. M. DE P.

608. Titulo de Principe.—¿Qué lugar ocupa entre los títulos del reino el de Principe?—¿Es superior, igual ó inferior al de Duque?—¿Qué derechos deven-ga?—Fuera los de Principe de Astúrias y de Gerona, que pertenecen al inmediato heredero del Trono, aquél por la Corona de Castilla y éste por la de Aragon, no se conocian entre nosotros títulos de Principe hasta que se dió el *de la Paz* á don Luis de Haro, que se repitió á favor de D. Manuel Godoy, del que se le hizo excepcion al devolérsele á éste todos sus empleos y honores. Recientemente se ha creado Principe de Vergara al general Espartero, que tenía ya los títulos de Duque de la Victoria y de Morella. El Real decreto de 28 de Diciembre de 1846, que establece el IMPUESTO ESPECIAL SOBRE GRANDEZAS Y TÍTULOS, del que *sólo puede dispensarse por medio de una ley*, salvo el caso de concederse por el Gobierno una grandeza ó título por relevantes servicios prestados al Estado, AUNQUE Á RESERVA DE DAR CUENTA Á LAS CÓRTEES EN LA PRIMERA REUNION, SI Á LA SAZON NO ESTUVIESEN ABIERTAS (Art. 10), no menciona el de Principe. En la GUÍA DE FORASTEROS figura el título de Duque de Tserclaer (ántes Principe de); y el Almanaque de Gota, entre las familias de Príncipes alemanes ó italianos, incluye los que poseen títulos de Duque, con la particularidad de que sólo dé al primogénito este título en los casos que le hay, y el de Principe á todos los demas miembros de la familia. Todo esto da lugar á dudar acerca el valor de la dignidad de Principe que acaba de introducirse en el reino, inaugurándola con la merced que se ha concedido al anciano general Espartero. Movidó de mera curiosidad, y ajeno á toda otra idea, diri-

jo estas preguntas á los ilustrados lectores de EL AVERIGUADOR.

Barcelona.

J. M. DE P.

609. Foragido.—¿Cuál es la etimología de esta voz, con la cual, segun la Academia, se designa á la *persona fucinerosa que anda fuera de poblado huyendo de la justicia?*

P. S. Y D.

610. Relojero inglés.—¿En qué años del último siglo trabajó el que firma en sus buenos péndulos *Step.ⁿ Rimbault, London?*

PP. ††.

611. Pelárselas.—Segun la Academia, «frase con que se da á entender que alguno apetece ó ejecuta alguna cosa con vehemencia, actividad ó eficacia.» De aquí, «canta» ó «baila» *que se las pela.*

Pero ¿sabrá decirnos algúien sobre qué recae en esta frase la accion del verbo *pelar*? ¿Qué cosas son las que se pela—ó se entiende que haya de pelarse—el que canta, baila, etc., con vehemencia? Y no se olvide que estas cosas *peladas* han de ser del género femenino, porque así lo da á entender la frase á que aludimos.

P. S. Y D.

612. Franklin.—¿Alguno de los lectores de EL AVERIGUADOR tiene noticia de recientes descubrimientos hechos en el Océano glacial sobre el paradero de Franklin y sus compañeros?

B. S.

613. Jules Verne.—¿Se ha publicado alguna biografía completa ó artículo biográfico de este célebre novelista francés? ¿Cuál es la últimas de sus obras?

R. S.

614. Milaneses.—En Madrid, y creemos que en todos los sitios reales, hay

una calle que lleva el nombre que encabeza esta pregunta. — ¿Se sabe si esta coincidencia es casual ó reconoce algun motivo relacionado tal vez con la Real Casa?

Escorial.

A.

615. Esmortidos. — En las Ordenanzas de Granada y título de los albañiles se lee: «*y assimismo vna portada, ó ventana de nauajuela embasada, y capitaneada, y con sus entablamentos, y trastracados, y con su entablamento;*» — y más adelante — «*y vn esmortido recambiado y trastracado.*» — Desearíamos conocer el significado técnico de la voz *Esmortido* que sirve de ingreso á esta pregunta.

E. G.

616. Rojas. — Este apellido, que han llevado varios españoles notables, ¿es castellano ó vascongado? ¿En qué siglo aparece por vez primera en los documentos ó libros españoles? ¿Cuál es su etimología ó origen?

M.

617. Imprenta en Medina del Campo. — ¿Cuándo dejó de existir la imprenta en esta poblacion? ¿Quién fué su último mantenedor, y cuál la última obra que dieron á luz sus prensas?

P. M.

RESPUESTAS.

¡Nos le ayude á V.; t. I, páginas 49 y 87. — En confirmacion á la respuesta del Sr. C. F., inserta en el t. II, página 164, recuerdo haber leído un artículo de D. Nicolás Magan, en el periódico

Musco histórico español, y que versa sobre el asunto de esta pregunta. De su lectura se desprende que la costumbre de saludar al que estornuda tiene un origen mucho más antiguo que el que le da el Sr. F. de B. P., pues ya los griegos y los romanos la tenían, subsistiendo, como tantas otras, durante la Edad Media. El inca Garcilaso de la Vega, en su *Historia de la Florida*, también la menciona como existente en los naturales de dicho país; y últimamente tampoco es desconocida entre los árabes de la Argelia, al decir del general Daumas, pues no solamente saludan al que estornuda, sino también al que tiene la desgracia de sufrir lo que Cervantes no quería que se dijese en castellano, *por ser uno de los vocablos más torpes* (*Don Quijote*, parte 2.^a, cap. XLIII). En conclusion, se puede decir que esta costumbre no ha nacido en Sevilla, ni quizá en España.

Bibliografía zamorana; t. II, pág. 178 — Por no dejar sin respuesta al preguntante, y aunque supongo que conocerá la *Tipografía española* del padre Mendez, le contesto que en esta obra, y especialmente en la segunda edicion, aumentada por D. Dionisio Hidalgo, encontrará noticias sobre los libros impresos en Zamora en el siglo xv; pues dicha ciudad no fué de las últimas de España en conocer y practicar el arte de imprimir. También en la *Historia de la literatura española*, de Tiknor, traducida al castellano por los señores Gayángos y Vedia, se dan noticias de algunas obras impresas en Zamora.

Valencia.

M. C.

Fiesta del Oblispillo; núm. 470, t. II, pág. 31. — Esta costumbre se remonta á la más oscura antigüedad, y ya estaba en práctica durante la Edad Media en casi todas las catedrales de España. Consistía en que desde las primeras vísperas

del día de Inocentes, ó mejor dicho, segundas de San Juan Evangelista, el más jóven de los mozos de coro ó seises, acompañado de todos sus compañeros y sirvientes de la catedral, se presentaba en el coro revestido de ornamentos pontificales, con mitra y báculo, bendiciendo burlescamente á los fieles y capitulares; subía á la silla ó trono del prelado (rodeado de sus acompañantes ridículamente vestidos), y lo ocupaba en todas las horas canónicas del día, hasta terminadas las segundas visperas, yendo en el lugar correspondiente al prelado en la procesion de terciá y demas actos de la solemnidad. Este obispo improvisado reprendía á los capitulares y demas asistentes, y los multaba por el más leve motivo, ó sin él; multa que se hacia efectiva y servia para el banquete que daba el obispillo á su córte.

El cabildo, por su parte, gratificaba al obispillo y contribuía al festin de los sirvientes.

Tan ridícula ceremonia, que hasta en Francia se celebraba bajo el nombre de *Fiesta de los locos*, aunque con algunas variantes, fué desapareciendo de nuestras iglesias, pero todavía en algunas subsisten restos de tan reprehensible abuso.

En la metropolitana y patriarcal iglesia de Sevilla celebrábase con mucho esplendor y lujo la *fiesta del Obispillo*; pero en el año de 1512 un suceso extraordinario vino á concluir la, para dar lugar á otra costumbre más conforme á la gravedad del culto divino.

Cuenta Rodrigo Caro en sus *Antigüedades y Principado* de aquella ilustrísima ciudad (Sevilla 1634), folio 52: que el día de Inocentes de dicho año (1512), á las doce de la noche, se vino abajo, con pavoroso estrépito, el magnífico cimborrio, que, al igual de la Giralda hasta las campanas, se levantaba sobre el crucero de la hispalense Basílica, arrastrando en su ruina tres arcos torales. Fué el golpe tan grande, que no sólo se oyó en toda Sevilla, sino que se estremecieron todas sus

casas y edificios, con espanto de sus moradores. Don Diego de Deza, que entónces era prelado, juntamente con el dean y cabildo, reconociendo el beneficio del cielo en haber sucedido esta ruina á aquella hora y sin daño de ninguna persona, establecieron que, en lugar del *Obispillo*, que aquel día solian hacer con algunas burlas indecentes, se introdujese un acto de humildad; esto era que en las segundas visperas de San Juan Evangelista, al canto del *Magnificat*, en llegando al verso *Deposuit potentes de sede, et exalavit humiles* (1), los mozos de coro y clérigos de la veintena se subiesen á las sillas altas, bajándose los canónigos al lugar de los mozos de coro y veinteneros (sochantres); y esto se guardó por muchos años.

P. I. O.

Bandera nacional; núm. 558.
tomo II, pag. 145.—Aun cuando el

que suscribe no pueda ser voto, por ser profano en la materia, va no obstante á dedicarla algunas líneas por si en algo sirven al Sr. R. F., autor de la pregunta.

Cataluña en su origen, despues de la invasion sarracena, fué un condado dependiente de los reyes de Francia. Segun cuenta la tradicion, en el año 877 ó 878, el Conde de Barcelona, Wifredo el Velloso, sirvió con su gente al rey Cárlos el Calvo en las guerras contra los normandos, en que resultó gravemente herido. Sabedor Cárlos de las proezas de su deudo Wifredo (quien estaba casado con Winidilde, hija de aquél), quiso premiarle, y al efecto le instó para que le pidiera alguna merced, á lo que contestó mostrándole su escudo, campo de oro, en el cual no habia empresa alguna. Comprendió Cárlos su intencion y, acercándose al Conde, mojó sus dedos en la sangre que de su herida manaba y con ellos marcó en su escudo las *cuatro barras* que han constituido y constituyen la gloriosa enseña de

(1) Depuso de la silla á los poderosos y elevó á los humildes.

Cataluña; levantóle asimismo el feudo é hizo independiente en su persona la soberanía del condado. Desde entónces la bandera catalana ha tomado los colores rojo y amarillo de su escudo de armas.

Después de la guerra de sucesion, y asimilada Cataluña á las demas provincias españolas con la muerte de sus fueros, que les arrebató Felipe V, es posible, por las razones que (segun expone el señor C. F. en su contestacion, pág. 180 de este tomo) tuvo Carlos III para variar el pabellon español, se adoptára la *bandera catalana*, estampando en el centro de la misma el escudo de armas de Castilla, Leon y Granada, constituyendo de esta manera el verdadero pabellon nacional, al cual prestan sus colores y escudos respectivamente las mejores provincias que componen la nacion.

Esta es mi pobre opinion, que se desprende de los dos siguientes versos de mi amigo el vate catalan D. J. Roca y Roca en su poesia *La Jove Catalunya*:

«Los colors sanguinosos de las barras
Son los colors avuy de sa bandera» (1);

y del discurso que, como Presidente del Consistorio de los Juegos Florales en 1868, pronunció el Excmo. Sr. D. Víctor Balaguer, en el cual se leen las siguientes palabras, dirigidas á los poetas castellanos que honraron con su presencia la fiesta que aquel año, como todos desde 1859, se celebró en Barcelona: «Salut y fraternitat á vosaltres los de Castella, que en vostre pendó porteu encara, y portareu sempre, si á Deu plau, los dos colors vermell y groch, colors de la bandera antigua catalana en los bons temps de nostra patria, que en penyora d'alianza vos donaren los nostres pares» (2).

Barcelona.

A. T. y A.

Las cuentas de Santinuflo; número 255, t. I, pág. 162. — En la edicion de *La tia fingida*, Barcelona, A. Bergnes y comp., 1832, se lee la siguiente nota: «*Santinuflo*. Un ermitaño célebre de aquel tiempo.»

Ignoro en qué datos se apoya esta noticia, y no teniéndolos para apreciarla como corresponde, me limito á recordarla á los lectores de EL AVERIGUADOR, por si alguno puede decirnos quién sea el ermitaño Santinuflo, cuya celebridad me parece harto problemática.

Entre tanto, acepto como muy fundadas los conjeturas del Sr. F. de H., insertas en su respuesta de la pág. 54 de este tomo.

P. S. y D.

Cementerio; núm. 503, t. II, pág. 81. — La palabra *Cementerio* creemos no se usó *nunca* para significar el convento ó monasterio; que su significacion primaria es, *lugar de los que yacen, ó dormitorio de los muertos*; que en documentos y autores de media y baja latinidad se ve usada para significar *la oblation que se hacia para enterrar un muerto, ó sean los derechos de funeral, y tambien para significar la iglesia que gozaba el privilegio de asilo*, en cuyo sentido creemos que estará tomada en el documento de la iglesia de Samos, de donde era obispo D. Fatal.

Coria.

F. DE H.

Andalucia; núm. 10, t. I, páginas 4, 70, 102 y 105. — Creo que á fuerza de haber pensado detenidamente sobre ella, he llegado á dar con la verdadera etimología de esta palabra.

He oido asegurar muchas veces, y lo he leído tambien, que el nombre de *Ma-*

que en vuestro pendon llevais, y, si á Dios place, llevaréis siempre, los dos colores rojo y amarillo, colores de la antigua bandera catalana en los buenos tiempos de nuestra patria, que en prenda de alianza os dieron nuestros padres.

(1) Esta inspirada poesia fué publicada en el periódico catalán *La Península*, que ve la luz pública en Barcelona, en el núm. 8, correspondiente al 15 de Mayo de 1871.

(2) Salud y fraternidad á vosotros los de Castilla,

drid tiene su origen en *Madre*: *id.* Expresion ésta, que con voz temblona y agitada dirigió una niña á la autora de sus dias señalándole un oso que, no léjos de ellas, tomaba la sombra en postura académica y apoyado en el tronco de un madroño.

Pues que de ello no cabe duda, supongo que, por razones parecidas, tampoco podrá haberla en que la palabra *Andalucía*, ó mejor dicho, *Andalusia*, traiga su origen de una exclamacion macarena: de un ¡*Anda! Lusía*. Dicho este, habitual en algun *conocio tocaor*, que indicaba con él á alguna *renombráa bailaora*, era llegado el momento de lucir sus habilidades y algo más, encaramándose sobre una mesa y bailando *el vito*, *el ole* ó algunos otros bailes parecidos, que hacian las delicias de los aficionados á lo bueno, en la época en que esto sucedió.

El cómo, siendo éste el origen de la palabra, los moros designaron con ella todo el terreno conquistado á los españoles, es una cosa muy fácil de explicar.

Hubo de suceder que encontraron el nombre establecido ó que ellos lo impusieron.

En el primer caso, no hicieron sino lo más cómodo; esto es, respetaron un nombre que, partiendo de un punto, se habia hecho comun á una zona de terreno, así como hoy ha sucedido á las capitales que han hecho extensivo su nombre á las provincias. Una vez establecido en el terreno que primeramente dominaron, nada de extraño tiene el que, aceptado allí, lo fuesen extendiendo á todas sus conquistas posteriores.

Cuando *Madrid* (*Madre: id*) ha dado nombre á una buena parte de Castilla la Nueva, no creo que nadie que lo haga de buena fe pueda presentar una objecion á que *Andalusia* (*¡Anda! Lusía*) no se lo haya podido dar á las Españas. Tanto más así, cuanto que á *Madrid* va unida la idea de un sentimiento de temor y *encogimiento*, y á *Andalusia* acompaña la de un preludio de placer y de *expansion*.

Hasta aquí, por lo que toca al primer supuesto: en cuanto al segundo, su explicacion es asimismo sencilla por demas.

Los árabes que conquistaron á España eran los biznietos de los que fueron los compañeros del Profeta.

A calidad de tales, debian tener muy sabidos y como acabados de pronunciar los chascarrillos y palabras de aquél, tan cuidadosa y nimiamente recogidas por sus contemporáneos.

En la compilacion se encontraria, sin género de duda, algo y áun algunos que pudieran estar relacionados con el ¡*Anda! Lusía*. Digo esto, porque la frase no podia ménos de evocar los recuerdos juveniles del Profeta; y éste, por tanto, debió haber hablado del país que llevaba tal nombre, si es que el nombre era anterior á él: y si contemporáneo, tuvo que haber hablado precisamente de los buenos ratos que aquellas dos palabras le habian proporcionado, y de los estudios anatómicos *de visu* que acostumbraba hacer despues de oirlas.

Viniendo de aquí el que los árabes, al verse un siglo más tarde dueños de aquel país y de otros inmediatos, dieran á todos un nombre que, relacionado con ellos, habia salido de los labios del Profeta.

Todo esto sin contar con que, á calidad de tal, debió vaticinar á sus allegados los futuros destinos de su raza, y señalarles con un nombre los territorios de que tan pronto se iba á enseñorear.

El cómo la palabra *Andalusia* ha llegado á no designar sino una fraccion del territorio, al que ántes daba nombre, es cosa que no merece explicacion: mas diré alguna cosa sobre ello.

La invasion aquella, por lo que toca á la mayor parte de España, fué como la crecida de un gran rio, que en un momento dado inunda y arrasa sus orillas, pero que lúego vuelve á su cauce natural, dejando un légamo que fecunda el mismo teatro de la devastacion.

Los árabes, por circunstancias particulares, se sostuvieron por espacio de los con-

sabidos ocho siglos en lo que hoy se llama *Andalusia*: y en ese tiempo, aun cuando la palabra no designase en dias de Tarik una zona tan extensa como hoy lo hace, lo tuvo de sobra para *finicar*, tomar carta de naturaleza y hasta ser de Ayuntamiento en *to-os los cuatro reinos e la tierra*. Y creo que lo hizo para fecha, pues por la que se ve en tierras de moros, no hay trazas de que *Dios y Maria Zantissima* permitan á aquellos señores el que vuelvan á visitar á unos parientes que, apénas ganado el pleito, con tan mal modo les echaron de sus casas, y á cerciorarse con sus propios ojos de si hoy se bailan el *vito* y el *ole* y se jalea á alguna *bailaora* con el mismísimo *¡Anda! Lusía* que se hacia en los tiempos de Mahoma.

Podrá haber alguno que difiera en este último punto de mis ideas, pero al que asi lo haga, le diré que para mí es cosa completamente fuera de duda el que *si Mahoma no nació en la Tierra e Dios, vivió en ella* ántes de que se echase á rodar por esos mundos y concluyese por correr sus político-religiosas aventuras.

Como cada uno funda sus opiniones allá donde más le place, la mia está basada en los concienzudos estudios é investigaciones crítico-históricas de un *ilustrado* renegado, amigo mio. Hace años me aseguraba, en Fez, con todo el aplomo y conviccion de un académico que puede disparar textos por millones, que *Mahoma jué un molinero é Seviya, que les metió má embustes á los moros que paneciyos de á tres chavos se podian haber jecho con toitico er tligo que molió*.

Bilbao.

J. M. DE M.

bautismo de Diego, hijo de Francisco Jimenez de Arenas y de Lucía Jimenez, que no cret pertenecía al célebre carpintero autor de *El Compendio de la carpintería de lo blanco*, y otra que copio á continuacion, por creer que es la que le corresponde, pues á pesar de que el primer apellido no está conforme con el que usaba el citado alcalde alarife, sabe V. que en aquella época cambiaba éste con frecuencia de padres á hijos. — En los años 1579 á 1580, en que debió nacer Diego Lopez de Arenas, segun se deduce del retrato grabado por Arteaga que va al frente de las tres ediciones que de su libro se han hecho hasta la fecha, no parece ninguna partida bautismal que pueda referirse á él.

Mucho celebraré que el adjunto documento pueda serle de alguna utilidad en sus investigaciones sobre la vida y obras de Arenas, y deseando que V. me ocupe en cuanto me crea útil, aprovecho esta ocasion para ofrecerme suyo afectisimo S. S., Q. B. S. M.

J. D. DE C.



En Marchena Lunes primero dia del mes de Agosto de este año de 1583 años baptisé yo el Bachiller Andres Rodriguez Cura de las Iglesias de esta Villa á Diego hijo de Pedro Garcia y de Maria de Arenas su muger fueron padrinos Francisco de Tores hijo de Berlandino de Tores y fue su madrina Leonor Gutierrez madre del dicho padrino todos vecinos de esta Villa los cuales tubieron la criatura en la pila, en fé de lo cual lo firmé, etc. Está firmado.

Diego Lopez de Arenas; número 2, t. 1, pág. 3. — Señor Director de EL AVERIGUADOR. — Marchena, 27 de Julio de 1872. — Muy señor mio y de toda mi consideracion: Registrando los libros parroquiales de la iglesia de Marchena, he encontrado en el de 1575 una partida de

CURIOSIDADES.

EPÍTOME

DE

VÁRIAS NOTICIAS Y CASOS PARTICULARES OCURRIDOS EN MADRID

DESDE EL AÑO DE 821 HASTA EL DE 1684.

(MS. anónimo, propiedad de los Sres. Viuda
é hijos de D. José Cuesta.)

(Continuacion.)

AÑO DE 1588.

En este año Luis de Paredes Paz, vecino de Madrid, edificó en lo alto del camino de Atocha una ermita, dedicada al señor San Blas, y en 3 de Abril del año en que vamos se llevó á ella la efigie del santo, y otra de nuestra Señora de la Cabeza, con una solemne procesion.

AÑO DE 1590.

En este año doña María de Aragon, hija de D. Alberto de Córdoba, caballero mayor del Sr. D. Felipe II y de doña María de Aragon, su mujer, hizo voto de castidad, y con dictámen de su confesor, el padre Fr. Francisco de Orozco, determinó emplear su hacienda en un colegio, para religiosos de la órden de San Agustin, para lo que compró unas casas en la calle del Reloj, hizo una pequeña iglesia, en la que á 11 de Abril del año en que vamos, se dijo la primera misa por dicho padre Orozco, y en 16 de Mayo se colocó el Santísimo por el obispo de Córdoba.

Por el Sr. D. Felipe II se expidió cédula en 3 de Enero del año siguiente, haciendo merced á los religiosos de si-

tio para la fábrica del colegio, el que es patronato real; la iglesia tomó la advocacion de Nuestra Señora de la Encarnacion: fué rector del colegio el citado padre Fr. Alonso de Orozco.

AÑO DE 1591.

En este año se colocó el Santísimo por el cura párroco de San Justo, en la ermita de San Millan; desde cuyo tiempo quedó erigida su iglesia anexa á dicha parroquia.

AÑO DE 1592.

En este año la princesa de Esculi, doña Eufrasia de Guzman, fundó el convento de San Agustin de Recoletos al otro lado del Prado: el primer prior se llamó Fr. Juan de Vera: concluyóse la iglesia en el año de 1620, y colocóse en ella el Santísimo á 27 de Agosto.

En este año, con la hacienda que dejó el cardenal arzobispo de Quiroga, mandó el Sr. D. Felipe II fundar el recogimiento de Santa Isabel la Real de Madrid, dotándole con 60 ducados de renta; sirvieron para este efecto las casas que se confiscaron al Sr. Antonio Perez.

AÑO DE 1594.

Los religiosos llamados clérigos menores, á 25 de Julio de este año hicieron su primera fundacion en Madrid en las casas del Caballero de Gracia, con el título de San Josef: los primeros que las ocuparon fueron los padres Francisco Caraziolo y Josef Imperato: concedióles el Rey de limosna un protomedicato de Nápoles, que vendieron en 180 ducados: permanecieron algun tiempo en dichas casas, hasta que ocurriendo alguna diferencia con el fundador, las dejaron y se trasladaron á las que eran de Baptista Espinola, mudan-

do el nombre al que hoy conserva del Spiritu Santo: son patronos los Marqueses del Valle por representacion de doña Magdalena de Guzman.

AÑO DE 1596.

Alonso de Peralta, contador del señor D. Felipe II, fundó este año el convento de monjes Bernardos, con el título de Santa Anna: le dotó con 20 ducados: dióse la primera misa á 26 de Julio: fué su primer abad Fr. Bartolomé de la Canal.

AÑO DE 1598.

La nacion italiana fundó en este año hospital propio con la advocacion de San Pedro Apóstol; concurrió al acto de poner la primera piedra D. Camilo Gaetano, patriarca de Alejandria y nuncio apostólico en estos reinos.

En este año, el lugar de Fuencarral donó al Sr. Felipe III la ermita de Nuestra Señora de Valverde, con su imágen y ornamentos. S. M. la dió á Juan Ruiz de Velasco, del hábito de Santiago, inquiriendo le gustaria fuese para casa de Padres Dominicanos.

Juan de Velasco, alcaide de las torres y castillos de la ciudad de Leon, y su mujer doña Isabel de Novares y Santiago, hicieron en 30 de Abril del año en que vamos escritura de fundacion con la órden de Santo Domingo, dándole 300 ducados de renta en un juro, sobre alcabala de Uceda, y 160 ducados en alhajas y ornamentos para la ermita, con lo que tuvo efecto el deseo de aquel Monarca.

A 12 de Diciembre de este año se dió principio en Madrid á las informaciones de la vida y milagros de su patron San Isidro, ante el Dr. Domingo de Mendieta, vicario general por comision

del cardenal arzobispo de Toledo, el archiduque Alberto, y del nuncio de Su Santidad Monseñor Camilo Gaetano.

En 15 de Mayo de 1620 se celebró la beatificacion que habia declarado Su Santidad el Sr. Paulo V, por su bulla expedida en Roma á 14 de Junio del año anterior, con una solemne procesion, para la que concurrieron los pendones, cruces, cofradías, clerecías, alcaldes, regidores y alguaciles de cuarenta y seis villas y lugares del contorno de Madrid; contáronse en la procesion ciento cincuenta y seis estandartes, setenta y ocho cruces y diez y nueve danzas.

Vinieron los Reyes de Aranjuez para asistir á la procesion, que fué de las más sumptuosas que hasta entónces se vieron; y últimamente, en Consistorio que celebró la Santidad del Sr. Gregorio XV, en 14 de Febrero de 1622, se declaró la canonizacion; cuya noticia se publicó en Madrid á 12 de Marzo siguiente.

AÑO DE 1600.

A fines de este año se trató y resolvió trasladarse la córte á Valladolid desde Madrid.

AÑO DE 1601.

En el año de 1555 se fundó en Madrid, por Ana Rodriguez, un hospital para el albergue de peregrinos, y en éste en que vamos se redujo en recogimiento de mujeres arrepentidas, donde permanecieron hasta el de 1603, en que D. Francisco de Contreras, presidente de Castilla, las dispuso casa propia en la calle de Hortaleza, á la que se mudaron en 10 de Mayo, y llevándolas en procesion, pasaron por el Monasterio de las Descalzas reales, adonde estaban los Reyes para verlas.

AÑO DE 1602.

Doña Ana Félix de Guzman, marquesa de Camarasa, hija del primer Conde de Olivares, acordó hacer en Madrid una casa de Aprobacion de la Compañía de Jesus; para lo que compró en la calle de San Bernardo unas casas que servian de posada á los Embajadores de Génova; y en 30 de Noviembre del año en que vamos, se dijo en una pequeña iglesia la primera misa.

Dotó esta fundacion con 30 ducados de renta al año; el primer Rector que tuvo esta casa, se llamó el padre Luis de la Palma.

En el año de 1606 se finalizó la iglesia grande, en la que se colocó el Santísimo, y se dedicó al patriarca San Ignacio, no estando aún canonizado.

AÑO DE 1603.

Habiendo dejado los clérigos menores la casa del Caballero de Gracia en el año de 1594, se continuaron en su iglesia las fiestas al Santísimo Sacramento, hasta que María de San Pablo, monja del convento de la Concepcion Francisca de Madrid, reformadora de varios conventos, pidió á Jacobo de Gracia la diese la iglesia y casa para un Monasterio de religiosas Recoletas, de la Concepcion de Nuestra Señora, aplicándole ciertas limosnas; condescendió en ello, y fueron las primeras fundadoras la misma María de San Pablo, Ana de San Antonio y Isabel de San Agustín, sus sobrinas, y Ana de San Francisco, todas religiosas de dicho convento de la Concepcion Francisca.

Tomaron la posesion en 5 de Enero del año en que vamos. El citado Jacobo de Gracia era natural de Módena, en donde nació, á 24 de Febrero de 1517.

Vivió ciento dos años, pues murió en el de 1619, á 12 de Mayo. Su cuerpo está sepultado en el convento de que vamos hablando.

AÑO DE 1605.

Los porteros de la villa de Madrid fundaron en este año una ermita, al otro lado de la puente de Segovia, en la que se colocó, á 25 de Julio, la imagen del Santo Angel de la Guarda, y es la que antiguamente estuvo encima de la puerta de Guadalajara, de donde la quitaron cuando se quemó. Cuidan de dicha ermita los porteros del Ayuntamiento, y por éste se nombra todos los años un regidor comisario.

AÑO DE 1606.

En 24 de Enero se publicó en Valladolid la resolucion del Sr. D. Felipe III de mudar la córte desde aquella villa á la de Madrid, para lo que, y los gastos de la jornada, sirvió á S. M. el Ayuntamiento de esta última con 2.500 ducados; el sello Real entró en ella á 13 de Abril siguiente.

En este mismo año los Reyes tenian en Valladolid, inmediatos á su palacio, dos conventos, uno el de San Pablo, de Dominicos, y otro de San Diego, Franciscos Descalzos; dispusieron trasladar el último á Madrid, para lo que mandaron que la parroquia que llamaban de San Gil se incorporase en la de San Juan, y que la iglesia, sin mudar su advocacion, fuese para religiosos de Franciscos Descalzos.

Dispuesto el edificio para el convento, el Miércoles Santo, 22 de Marzo del año en que vamos, se juntaron á las nueve de la mañana, en la iglesia de las señoras Descalzas Reales, los religiosos que habian de ocupar el nuevo

convento, desde donde procesionalmente salieron para él, acompañándolos el tesorero mayor de S. M., D. Diego de Guzman, la Vicaría, el Duque de Lerma, con otros muchos señores, y la villa de Madrid; SS. MM. esperaron la procesion en la iglesia, adonde se colocó el Santísimo.

En este mismo año, y domingo 18 de Junio, siendo día de capilla pública, no lo tuvo el Rey, y se fué á misa á la iglesia de Trinitarios Descalzos. Dudóse en palacio el motivo de esta novedad, hasta que se supo le habia causado el que estando como estaba descomulgada la república de Venecia por el papa Paulo V, y que el concurrir su Embajador á la capilla no era lícito, y de excluirle podia haber inconveniente, eligió S. M. el prudente medio de suspender por aquel entónces su bajada á capilla.

En este mismo año, el padre fray Juan Baptista, de la órden de la Santísima Trinidad, que dió principio á su reforma, lo ejecutó en este año al convento que en Madrid tiene esta religion, del cual tomó el patronato el Duque de Lerma, D. Francisco Gomez de Sandoval.

En este mismo año, por mandado del Consejo de Portugal, se edificó el hospital para aquellos naturales, dedicado al glorioso San Antonio.

El padre fray Juan Baptista, del Santísimo Sacramento, de la órden de Nuestra Señora de la Merced, fundador de la recoleccion de ella, lo fué en este mismo año de la casa que en Madrid tienen, á la que ayudó la Condesa de Castelar doña Beatriz Ramirez de Mendoza.

Erigióse en una antigua ermita que habia de Santa Bárbara, y sin embargo

de la contradiccion que hizo la misma órden.

Se dijo la primera misa, por la nueva comunidad, en 4 de Diciembre, día de la misma Santa.

AÑO DE 1607.

La Condesa de Castelar doña Beatriz de Mendoza, despues de haber fundado cinco conventos de religiosas en diferentes partes, quiso hacer en esta villa el último para retirarse del mundo, y trató la fundacion de la reforma de San Jerónimo.

Opúsose la órden, alegando no la necesitaba, mediante no estar relajada. Siguióse la instancia, en la que por sentencia de 28 de Septiembre de este año se cerró la clausura y se abrió la iglesia del nuevo Monasterio, entrando por Priora doña Juana Zapata y otras dos religiosas de la Concepcion Jerónima, á las que se mandó por Su Santidad, á instancia de las padres Jerónimos, se restituyesen á su primer Monasterio.

El Cardenal Arzobispo de Toledo dió otras tres religiosas de la Piedad Bernarda, las que estuvieron cuatro meses, hasta que llegó otro Breve, para que saliese de la Concepcion Francisca á concluir la fundacion doña Mencía de Cárdenas, hermana de la Condesa. A la iglesia se le dió la advocacion de Corpus Christi.

AÑO DE 1608.

Doña Francisca Romero, hija del célebre capitán Julian Romero, deseosa de emplear su hacienda en la fundacion de un monasterio para religiosas, lo ejecutó en Madrid, dando principio al de San Ildefonso, de Trinitarias Descalzas.

Entraron en él este año por funda-

doras, doña Ines de Ayala y doña Jerónima de Guzman.

Don Juan de Alarcon, sacerdote, solicitó varias limosnas para la fundacion del Monasterio de Mercenarias Descalzas; consiguiólo este mismo año, concluyéndole en 9 de Febrero.

Fueron las primeras fundadoras, la madre Antonia de Jesus, que vino de Ciudad-Rodrigo, Jacoba María de la Cruz, de Porta Cœli de Valladolid, y María de San Antonio, del convento de Agustinas Recoletas de Madrid.

En este año tratóse de fundar un convento para los religiosos capuchinos, y obtenidas las licencias necesarias, el Duque de Lerma les dió casa junto á la suya, en que se hizo el convento y iglesia, con la advocacion de San Antonio.

En 12 de Noviembre de este año se mandaron á él los religiosos, y dijo la primera misa D. Antonio Carrafa, nuncio apostólico.

En este mismo año se fundó en Madrid el Hospital de los niños desamparados, en la calle de Atocha, siendo Comisario el licenciado D. Francisco de Contreras, del Consejo de Castilla, que despues fué Presidente de él.

Costó el sitio y labrar la casa é iglesia 5.737 ducados 14 maravedises. Consignáronsele á esta casa, para parte de renta, dos maravedises en persona, de las que concurriesen á las comedias, y despues se amplió á cuatro.

A 10 de Noviembre de este mismo año se promulgó en Madrid la Pragmática, que se expidió en 15 de Octubre anterior, para que ningun natural de estos reinos, ni residente en ellos, pueda traer, sin licencia del Rey, ni usar en público ni en secreto, hábito militar de Príncipe extranjero, ni de otras per-

sonas que tengan poderes heredados para darle; lo cual no se entendiase con los de la órden de San Juan.

AÑO DE 1610.

A 9 de Febrero se publicó Pragmática con fecha de 5, en la que se mandaron guardar las leyes que ponen penas á los que en las cátedras que se proveen en las universidades de Salamanca, Valladolid y Alcalá, hiciesen sobornos ú otros malos tratamientos, y se agravaron las penas.

En este mismo año el convento de religiosas de Santa Catalina de Sena, que tuvo su primera fundacion en Beaterio el año de 1510, á expensas de doña Catalina Tellez, camarera de la Sra. Reina doña Isabel, se estableció en una casa, en la calle que hoy se llama del Tesoro.

En el año de 1574 se trasladaron á otro sitio, cerca de Leganites, hicieron los tres votos de obediencia, pobreza y castidad.

Últimamente, en 5 de Setiembre del año en que vamos, fué mudado al sitio en que hoy permanece, en la Carrera de San Jerónimo (haciendo el último voto de clausura), por disposicion del Duque de Lerma, haciendo pasadizo desde sus casas con un arco que atraviesa la calle del Prado, para tener tribuna á la iglesia.

En este mismo año y en el dia 24 de Noviembre, se hizo en Madrid una procesion de penitencia, por el ramo de pestes que en ella se experimentaba.

(Se continuará.)

FILATELIA.

CUATRO SELLOS DE LA CASA REAL DE ESPAÑA.—COSAS DE ESPAÑA.—TIMBRE DEL MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Al Caballero *W. Overy Taylor*, etc., etc.,
en Boulogne-Sur-Mer.

Mi querido señor y amigo: La Casa Real de España, como sucede en otras cortes de Europa, disfruta el privilegio de franquicia, áun cuando los pliegos que envia por correos se hallen dirigidos al nombre de la persona, y no al de la autoridad ó cargo, oficial que aquélla pudiera desempeñar.—Amplitud justamente concedida al Jefe del Estado, y de la cual usan tambien, no sé si legal ó abusivamente, los ministros de la Corona, como luégo apuntaré en la presente misiva.

Cuatro son los sellos de la Casa Real que hasta ahora he logrado poseer, y entiendo que áun me faltan los usados por la *Intendencia* y por otras oficinas del palacio de Madrid. Los que tengo á la vista son los siguientes:

1.º

Dos círculos concéntricos de 30 y 25 milímetros de diámetro.—En el espacio que dejan, la leyenda

CUARTO MILITAR DE S. M.
GEFE (1).

Escudo cuadrilongo con las armas de España cuarteladas de Castillos y Leo-

nes; escudete con la cruz de Saboya y Granada en la punta: collar del toison y corona real en el timbre.—Sellado á mano con tinta azul.

2.º

Elíptico con 40 y 33 milímetros, y rodeado por la letra

CUARTO DE S. M. LA REINA,
SECRETARÍA.

Escudo semejante en un todo al anterior, aunque de mayor tamaño.—Estampado á mano en azul.

3.º

Circular con 27 milímetros de diámetro y la inscripcion de

MAYORDOMÍA MAYOR DE S. M.

Escudo ovalado bajo manto de arriños y corona real: modernos cuarteles de Castilla, Leon, Aragon y Navarra; escudete con la cruz de Saboya, granada en la punta y rodeado por el toison. Estampado con prensa en nitido azul turquí y presentando algun relieve.—Por la impresion, forma, limpieza, correcto dibujo y elegancia de las letras de su leyenda, se deduce á mil leguas que no debe ser obra española.

4.º

Elíptico con 38 y 30 milímetros, y leyenda

SECRETARÍA DE LA REAL ESTAMPILLA.

Escudo cuadrilongo con los cuarteles de Castilla, Leon, Aragon y Navarra: cruz de Saboya al centro y granada en

(1) Sic; escrito con G en vez de J.

la punta; toison y corona real al timbre.—Señalado á mano en azul.

Desde luégo habrá V. notado que los dos primeros sellos que describo llevan las antiguas armas de España, ó sean los dobles castillos y leones y la granada, sin más variante que haber sustituido el escudete de las lises con el de la cruz de Saboya. Los timbres números 3 y 4 ostentan el blason moderno, ó sea el adoptado oficialmente despues de la revolucion de 1868. Estas variantes se fundan en el sólido y conocido argumento de *¡cosas de España!*

El acreditado periódico *The Stamp-Collector's Magazine* (Bath, May, 1, 1872) reseñó el sello de que me ocupo en el asiento núm. 1, advirtiendo la grosera falta de haber escrito GEFÉ en vez de JEFE, y apuntando que *it is curious to note that in a production of this kind an ortographical error should occur.*

A ustedes los extranjeros les sorprenden estas pequeñas barbaridades, pero los españoles hacen de ellas el mismo caso que de las nubes de antaño. Donde el Director general de Instruccion pública imprime en los membretes oficiales *Ynstruccion* en vez de *Instruccion*; donde las oficinas principales de correos apuntan *S. Lúcar* por *Sanlúcar*; donde la cámara popular escribió por muchos meses *Congresso* (con dos ss), y donde pilares itinerarios rezaban la distancia por *kilógramos*, ¿ cómo ha de ser motivo de sorpresa que un sello de la primera autoridad de la nacion trueque la G por la J? En España lo que llama la atencion es lo racional ó lógico: los disparates, las monstruosidades y los absurdos son el pan nuestro de cada día y se admiten como cosas usuales y corrientes.

Indiqué al principio de esta carta la existencia de sellos, no sé si legales ó abusivos, que hacen circular como francas las epístolas privadas de alguno de los señores Ministros. Vea V. el croquis de uno de dichos timbres.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

GABINETE PARTICULAR.

Hállase marcado de azul en sobrecrito que contenia carta de interes privado, y con sello de fecha de la administracion de Madrid, datado en Marzo de 1872. El signo de que me ocupo revela tres *franquezas*; la *franqueza* de la carta, la *franqueza* del Sr. Ministro en estampar que ella se referia á asunto particular y no oficial, y la *franqueza* de los empleados de correos en no poner impedimento al viaje de la epístola. Los españoles, amigo Overy Taylor, tienen fama de francos y generosos, y lo son en grado altísimo cuando su liberalidad ó bizarría no les cuesta más trabajo que echar un velo á las leyes.

Queda de V. más afectuoso servidor y cofrade filatélico

EL DR. TH.

Munich, 25 de Julio de 1872 años.

P. D. Muy pronto comenzarán á circular en España las *Tarjetas postales*. Me avisan que ya están aprobados sus adornos, tamaño y dibujo, de modo que es casi seguro que para el mes de Setiembre próximo..... del año 1899 se hallarán á la venta.

SELLO DEL EJÉRCITO DEL NORTE.

Sr. Director de EL AVERIGUADOR, en Madrid.—Mi querido señor: He recibido los tres sobrescritos que, correspondiendo á la indicacion que hice en EL AVERIGUADOR (núm. 37, pág. 205, nota al pié de la columna 2.^a), ha tenido la bondad de remitirme por la mediacion de V. el Sr. D. J. Bacener, de Bilbao. Tanto á este caballero como á V. doy las más expresivas gracias.

Los filatelistas han de agradecer el facsimile del *cachet*, que es notable por su gran tamaño. Hé aquí la fiel reproduccion:

EJERCITO DE
OPERACIONES
DEL NORTE
E. M. G.

Las tres iniciales del último renglon supongo que querrán decir *Estado Mayor general*. Nada se hablaba de tales tres letras en la orden de 7 de Mayo de 1872 que estableció esta franquicia. El ejemplar del sello que describo se halla en sobrescrito de carta timbrada por el correo de Pamplona 16 Jun. 72, y dirigida á Bilbao. Azul es el color de su tinta.

Queda de V., Sr. Director, afectuoso servidor y amigo,

EL DR. TH.

Munich, 3 Agosto 1872 años.

MOVIMIENTO BIBLIOGRÁFICO.

LIBROS QUE SE DESEAN COMPRAR.

REJON DE SILVA (D. DIEGO).—Compendio de las definiciones y principios de la Ciencia de las Armas. Orihuela, 1697, en 8.^o

DIEGO RAMIREZ DE HARO.—De la caballería de brida y gineta.

EL INFANTE D. JUAN MANUEL.—El Conde Lucanor. Madrid, 1642, en 4.^o

OBRA NUEVA.

HIDALGO TABLADA.—Tratado de los prados naturales y artificiales y su mejora en España. Segunda edicion, corregida y mejorada con nuevos datos. (Madrid, 1872); 8.^o mayor, de 282 páginas, con láminas, 18 reales en Madrid y 22 en provincias.

Recomendamos eficazmente á nuestros lectores esta importante obra, que acaba de publicar la conocida casa de los señores Cuesta, y escrita por una de nuestras más preciadadas autoridades en el ramo de Agricultura.

La edicion no puede estar hecha con más esmero, y al final del libro se incluyen tres magníficas láminas, que contienen más de cien figuras de plantas forrajeras.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

DE

EL AVERIGUADOR.

BARCELONA.—A. T. y A. Encargado el libro, que se le remitirá en cuanto se encuentre.

MEDINA SIDONIA.—C. P. y de los H. Remitido el número que reclama.

VILLAR DE CAÑAS.—J. F. Idem todos los publicados en este año.

SEVILLA.—A. S. Remitidos los números que reclama.

CORUÑA.—M. R. F. Será V. servido en el próximo número.

ANUNCIOS.

EL MUSEO DE LA INDUSTRIA, REVISTA MENSUAL DE LAS ARTES INDUSTRIALES.

TERCER AÑO.—OCTUBRE DE 1871 Á SETIEMBRE DE 1872.

Esta publicacion, indispensable para todas las artes y oficios, forma cada año un tomo de cerca de 200 páginas con multitud de grabados, y doce pliegos sueltos de 98 centímetros por 65, grabados por ambos lados, con las plantillas de los modelos insertos en el texto.—Precios: Madrid, un año, 70 rs. Provincias y Portugal, 80. Cada uno de los tomos publicados, 100 rs. en toda España. Se suscribe en la Administracion, Atocha, 143, principal, y en las principales librerías, donde tambien se halla de venta el

ALMANAQUE DE EL MUSEO DE LA INDUSTRIA PARA 1872,

que forma un tomo de 240 páginas, ilustrado con numerosos grabados. Se vende al precio de tres pesetas en Madrid, provincias y Portugal.—Grátis para los suscritores á *El Museo de la Industria*.

EL AVERIGUADOR.

CORRESPONDENCIA ENTRE CURIOSÓS, LITERATOS, ANTICUARIOS, ETC., ETC., ETC.

BASES DE LA PUBLICACION.

EL AVERIGUADOR se publica en Madrid los dias 15 y último de cada mes.—Inserta grátis cuantas preguntas quieran hacer *los suscritores*, y las respuestas que se deseen dar, relativas á literatura, música, artes bellas, suntuarias, de reproduccion y mecánicas; historia, bibliografía, diplomática, geografía, filología, arqueología, epigrafía, paleografía, numismática, filatelia, usos y costumbres, arte militar, historia natural, economía política, administracion, comercio, industria y á cuanto pertenece al campo de la curiosidad.

Las preguntas y las respuestas se dirigirán en carta al Director de EL AVERIGUADOR, Atocha, 143, principal, y se publicarán inmediatamente si, á juicio del Director, se hallan dentro de los límites de este periódico. Todas habrán de mandarse firmadas, y se publicarán así, ó anónimas, segun el deseo del interesado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.	PROVINCIAS Y PORTUGAL.	EXTRANJERO.	ULTRAMAR.
1 año. . . 9 pesetas.	1 año. . . 10 pesetas.	1 año. . . 20 francos.	1 año. . . . 5 pesos.
6 meses. . 4,75 »	6 meses. . 5,50 »	6 meses. 11 —	6 meses. . . 3 »
3 meses. . 2,50 »	3 meses. . 3 »		

El tomo terminado, **doce pesetas** en España y Portugal.

El pago ha de ser siempre adelantado; de no hacerlo así, no se servirán los pedidos.—Se reciben anuncios á medio real linea.—Se anuncia grátis y se hará artículo bibliográfico de toda obra de la cual se remitan dos ejemplares á esta Administracion.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—En la Administracion, calle de Atocha, núm. 143, principal, y en las principales librerías.

EN PROVINCIAS, ULTRAMAR Y EXTRANJERO.—En casa de todos los corresponsales de EL MUSEO DE LA INDUSTRIA, ó mejor remitiendo directamente el importe á la Administracion en sellos de correo ó libranza de fácil cobro.

MADRID, 1872.—Imprenta de M. RIVADENEYRA. Duque de Osuna, núm. 3.